



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Antropología
II.- La identificación del documento:	Acta Consejo Técnico del 3 de septiembre de 2025 consistente en 7 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y Matrícula páginas: 2, 3 y 4
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 35/2025
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla</a>



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



## ACTA DEL H. CONSEJO TECNICO

Acta No. 18-03-09-25

En la ciudad de Xalapa – Equez., Veracruz, siendo las diecisésis horas con quince minutos del día tres de septiembre de dos mil veinticinco, la Mtra. María Antonia Aguilar Pérez y la Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez, en su calidad de Directora y Secretaria respectivamente. Los Jefes de Carrera: Dr. Eduardo Ponce Alonso ANTH, Mtro. Hernán Brizuela Casimir ANTL y Dr. Felipe Javier Galán López ANTS; el Mtro. Rodolfo Parra Ramírez, Consejero Universitario Maestro y el C. Sergio Neri Galán Rodríguez, Consejero Universitario Alumno, todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico se reunieron en la Sala “A” de la Unidad Académica de Humanidades con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el siguiente **Orden del Día**:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura del Acta anterior
3. Asuntos escolares
4. Asuntos generales

**PRIMERO.** - Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose que de los 16 integrantes del H. Consejo Técnico, asistieron un total de 7 entre profesores y alumnos, por lo que se sesiona de manera extraordinaria. -----

**SEGUNDO.** - Se aprueba en lo general el acta de la sesión del día 13 de agosto de 2025. -----

**TERCERO. - ASUNTOS ESCOLARES.** La Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez informa que día 25 de agosto del presente, recibió copia de un correo enviado a la C. N1-ELIMINADO 1 por parte de la Mtra. Joyce García Gálvez, en donde le informa que:

“En relación con el último período inscrito, tras una nueva revisión de los registros escolares y financieros, se determinó que, aunque la inscripción al período agosto 2024–enero 2025 (202501) se realizó de manera condicionada a la acreditación del examen final de UO de la citada experiencia educativa, al no haberlo acreditado se aplicó la baja definitiva, con la consecuente cancelación de la inscripción. No obstante, para efectos de la aplicación de los acuerdos emitidos por la Comisión



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## Facultad de Antropología

### Secretaría



Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad (CTAIE) el 4 de diciembre de 2023, el período agosto 2024–enero 2025 debe considerarse como su último período inscrito.

En este sentido, al considerarse dicho período como el último inscrito, cumple con el requisito 1 del Procedimiento de aplicación de los acuerdos, el cual establece: "Mantener un estatus activo, lo que implica contar con inscripción académica y administrativa durante el período escolar actual y/o el inmediato anterior."

Asimismo, considerando que su solicitud de aclaración/actualización de valoración escolar fue presentada el 9 de julio del presente año, dentro del período escolar febrero–julio 2025 (202502), equivalente al inmediato anterior, y una vez precisado el punto relativo al último período inscrito, se sugiere presentar nuevamente su solicitud ante el H. Consejo Técnico de su entidad académica para su revaloración."

La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez, comunica que el día 26 de agosto, recibe un documento de la C. N2-ELIMINADO 1, en donde solicita la revaloración del dictamen emitido por el H. Consejo Técnico para anular la baja definitiva de la Licenciatura en Arqueología apelando al cumplimiento de requisitos para aplicar al acuerdo IV de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad para las y los alumnos con algún tipo de discapacidad emitido el 4 de diciembre de 2023.

**ACUERDO:** El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, señala que en el dictamen emitido con fecha 12 de junio de 2025, se apegó al registro existente en el Cardex de la C. N3-ELIMINADO 1, quien realizó su inscripción al período agosto 2024–enero 2025 (202501) de manera condicionada a la acreditación del examen final de UO de la experiencia educativa "Escritura Mesoamericana I", al no haberlo acreditado se aplicó la baja definitiva, con la consecuente cancelación de la inscripción. Al contar en este momento con la reconsideración por parte de la DGAE, éste Órgano Colegiado, ACATA la nueva revisión de los registros escolares y financieros realizada por la Dirección de Servicios Escolares y enviada el 25 de agosto de 2025 por la Mtra. Joyce García Gálvez en donde se señala que debe considerarse como último período inscrito agosto 2024–enero 2025. Por lo anterior, la solicitud de la C. N4-ELIMINADO 1 N5-ELIMINADO 1 cumple con lo estipulado en el acuerdo IV emitido por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad respecto al tiempo de permanencia de las y los alumnos con algún tipo de discapacidad.



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## Facultad de Antropología

### Secretaría



1. Mantener un estatus activo, lo que implica contar con inscripción académica y administrativa durante el periodo escolar actual y/o inmediato anterior.
2. Contar con una valoración escolar por la Dirección general de administración escolar (DGAE).

En otro asunto escolar, la Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez informa que el viernes 29 de agosto recibió un Hermes dirigido a la Mtra. María Antonia Aguilar Pérez, en donde se hacen llegar las Medidas Cautelares No. DDU/001/2025, para los efectos procedentes. En seguimiento a dichas Medidas Cautelares a favor del C N6-ELIMINADO 1 N7-ELIMINADO se argumentará lo siguiente: En efecto el 5 de agosto se recibió en esta Facultad la solicitud para la "aplicación del acuerdo IV de la comision tecnico-academica de ingreso y escolaridad en vigor debido a problemas psicologicos los cuales me afectaron en mi rendimiento academico en las experincias mesoamerica 2 y escritura mesoamericana 1 (sic)" por parte del C. N8-ELIMINADO 1 , asunto que fue sometido a consideración del H. Consejo Técnico el 13 de agosto de 2025, resultando no procedente debido al cambio del Plan de Estudios de la Licenciatura en Arqueología, es importante mencionar que si se tuvo en cuenta una perspectiva de inclusión, sin embargo, al tratarse de un cambio en el Plan de Estudios, se consideró que no se podían transgredir los lineamientos administrativos, dado que esa parte no es competencia de ese Órgano Colegiado; motivo por el cual se le indicó al interesado y a su acompañante que el trámite debería consultarse en el Departamento de Administración Escolar y si bien el interesado hizo referencia a una comunicación verbal con el Director General, el Dr. Juan Carlos Ortega, a la fecha en esta Dirección no existe un documento o comunicación de por escrito de esa instancia que dé alguna indicación al respecto, soporte que nos permitiría sustentar ante alguna auditoría el proceso ejecutado, puesto que la anulación de una baja definitiva por Artículo 40, Fracción II del Estatuto de Alumnos 2008 tampoco es atribución del Consejo Técnico ni de la Secretaria de Facultad.

**ACUERDO:** Nos queda claro que las Medidas Cautelares emitidas desde la Defensoría de los Derechos Universitarios, administrativamente, serán el soporte para solicitar la cancelación de la segunda inscripción de las experiencias educativas, situación que



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## Facultad de Antropología

### Secretaría



elimina la baja definitiva, para proceder con la reinscripción de C. **N9-ELIMINADO** Una vez expuesto lo anterior se aceptan las Medidas Cautelares remitidas vía Hermes a la Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez y se procederá con las indicaciones allí expresadas. --- **CUARTO: Asuntos generales.** - La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez informa a este Órgano Colegiado que la Dra. Estela Casados González solicita el registro y AVAL ante el Sistema de Registro de Investigaciones de esta Universidad (SIREI) del proyecto de investigación titulado **N10-ELIMINADO 100**

**N11-ELIMINADO 100**

Este proyecto constituye una segunda fase de investigación sobre violencias contra mujeres en Veracruz. El acervo de datos que hemos generado sobre el tema desde 2014 a la fecha, la creación del observatorio universitario de violencias contra mujeres (OUVMUJERES), así como del mapa de feminicidios y desaparición de mujeres en Veracruz, permite realizar un análisis de datos desde la antropología feminista y el feminismo de datos. La antropología feminista centra su interés en el estudio, comprensión, explicación e interpretación de los fenómenos sociales, políticos, culturales e históricos que sustentan la desigualdad entre mujeres y hombres. Se caracteriza por tener una perspectiva histórica, interdisciplinaria y situada. propone una elaboración compleja de problemas de investigación centrados en las mujeres, orientada siempre por el vínculo entre posturas teóricas y epistemológicas feministas (Castañeda, 2016, pp. 79- 80 y 97). Por su parte, el feminismo de datos en un ejercicio de registro y reivindicación de la vida de las mujeres. es decir, una forma de pensar los datos, tanto en sus usos como en sus límites, que se basa en la experiencia directa, en el compromiso con la acción y en el pensamiento feminista interseccional. Consiste en construir un punto de coincidencia al utilizar la ciencia de datos para desafiar y cambiar la distribución del poder (Dignazio y Klein, 2020). Las preguntas que guían la investigación son las siguientes: ¿cuáles son las tendencias e impacto de los diferentes tipos de violencias contra veracruzanas en lo que va del siglo XXI? ¿cuáles son las especificidades con las que se manifiestan las violencias en mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes del Veracruz? Objetivo general. Analizar tendencias que han presentado las violencias contra veracruzanas en el siglo XXI, así como su impacto en la actualización de tecnologías



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## Facultad de Antropología

### Secretaría



de género. Objetivos particulares 1. Analizar y delimitar la tendencia histórica de violencias contra mujeres a partir del acervo documental del OUVMUJERES .2. Sistematizar y analizar las especificidades de las violencias contra mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes en Veracruz .3. Conocer el impacto de las violencias en las identidades de género de mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes en Veracruz.

Las académicas participantes son La Dra. N12-ELIMINADO 1 (CEGUV) y la Dra. Verónica Moreno Uribe (FAUV) junto con la Lic. Guadalupe Figueroa Marín y la C. N13-ELIMINADO 1 alumna de la Licenciatura en Antropología Social. Los productos a presentar serán 1 artículo arbitrado en el ámbito nacional 1 tesis dirigida y 1 libro con arbitraje e ISBN, como autor o coautor.

**ACUERDO:** El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y otorga el AVAL para el registro ante SIREI del Proyecto: N14-ELIMINADO 100  
N15-ELIMINADO 100

N16-ELIMINADO 100 de la Dra. Estela Casados González. -----

En otro asunto general, la Mtra. María Antonia Aguilar Pérez comunica que la Dra. Lourdes Budar Jiménez requiere el AVAL de este Órgano Colegiado para aplicar a la convocatoria 2025 del COVEICyDET, en el rubro de organización de eventos académicos con la realización del Simposio Internacional sobre el Juego de Pelota en la Costa del Golfo, mismo que se llevará a cabo en nuestra Facultad los días 11, 12 y 13 de noviembre de este año.

**ACUERDO:** El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y otorga el AVAL a la Dra. Lourdes Budar Jiménez para que participe en la convocatoria 2025 del COVEICyDET en el rubro de organización de eventos académicos, reconociendo su amplia experiencia en este ámbito. -----

En otro asunto general, la Mtra. María Antonia Aguilar Pérez, solicita al pleno de este órgano colegiado la validación de los reportes generales y los reportes por tutor académico del periodo febrero-julio 2025 que las coordinaciones de tutorías de la Facultad han entregado.-



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## Facultad de Antropología

### Secretaría



**ACUERDO:** El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y **VALIDA** los reportes generales y los reportes por tutor académico del periodo febrero-julio 2025 para la Licenciatura en Arqueología, la Licenciatura en Antropología Histórica, la Licenciatura en Antropología Social y la Licenciatura en Antropología Lingüística.

Se integran en el rubro de asuntos generales, los siguientes eventos que se realizarán en próximas fechas en la Unidad Académica de Humanidades:

Feria de la sexualidad (Dirección de Salud municipal) lunes 29 de septiembre en horario de 9 a 14 hrs en el auditorio “Jesús Morales” de la Unidad Académica de Humanidades.

Foro “Miradas desde la aldea” de la Licenciatura en Antropología Social a realizarse el 20 y 21 de noviembre de 2025

Diálogos con el Rector 18 y 19 de septiembre, (lugar por confirmar)

Foro de la Facultad, del 27 al 31 de octubre

Foro de la Licenciatura en Antropología Lingüística 27 y 28 de noviembre.

Al no existir otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las diecinueve horas del día al inicio señalado

Damos Fe:

Mtra. María Antonia Aguilar Pérez  
Directora

Dr. Eduardo Ponce Alonso  
Jefe de Carrera ANTH

Dr. Felipe Javier Galán López  
Jefe de Carrera ANTS

Mtro. Rodolfo Parra Ramírez  
Consejero Maestro



Mtra. Ayulia S. Güemes Báez  
Secretaria

Mtro. Hernán Brizuela Casimir  
Jefe de Carrera ANTL

Sergio Neri Galán Rodríguez  
Consejero Alumno

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana
- 11.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana
- 15.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana
- 16.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana

## FUNDAMENTO LEGAL

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."